



Departamento: **HACIENDA INTERVENCIÓN**  
Expediente: **001/2023/16672**  
Asunto: **EXP MOD CDTO 52/2023 TRANSFERENCIA CAP I**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente administrativo **001/2023/16672** de modificaciones de crédito número **52/2023**, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una transferencia de créditos dentro del Capítulo I.

#### **ATENDIENDO A:**

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Interventor General, con fecha 21 de diciembre de 2023.

**VISTOS todos los antecedentes expuestos**, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO: Aprobar el expediente N° 52/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:**

#### **PRIMERA Y ÚNICA.- TRANSFERENCIA DENTRO DEL CAP I DE 4.000€**

##### **I.- Legislación aplicable:**

- a) Arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 40 a 42 del RD. 500/1990.
- c) Base 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2023.

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
21/12/2023  
Alcalde

Firma 2 de 2  
M Carmen Ramos  
21/12/2023  
Secretaria Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e192e3f89c546fbb8588bc2a23b6256001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3843 - Fecha Resolución: 21/12/2023





## II.- Propuesta realizada por el servicio:

- EXP 001/2023/16890.- Propuesta realizada por la Concejalía de RR.HH. dentro de aplicaciones del Cap I de fecha 21 de diciembre de 2023. Con el fin de optimizar los Recursos Humanos existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Elda para atender el pago de la nómina de diciembre de 2023, de los saldos de créditos no utilizados existentes en varias partidas del Capítulo I, se detrae de saldos disponibles, de conformidad con lo establecido en la Base Décima, apartado 6, de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Elda. a. Por importe de **4.000 €**.

## III.-Detalle de la modificación que se propone:

### Gastos:

Org.	Fun.	Eco.	Transferencias positivas	Transferencias negativas
110	33000	15000		4.000,00 €
110	13200	15000	4.000,00 €	
			<b>4.000,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>

(\*)Las transferencias negativas se corresponden con aplicaciones gestionadas por esta concejalía, y no afectan al normal desarrollo de los servicios.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar asimismo a las Concejalías interesadas, y en concreto a la Concejalía de Recursos Humanos esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones, así como lo establecido en la base décima apartado sexto de ejecución del Presupuesto General para 2023.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2  
 Ruben Alfaro Bernabé  
 21/12/2023  
 Alcalde  
 Firma 2 de 2  
 M Carmen Ramos  
 21/12/2023  
 Secretaria Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e192e3f89c546fbb8588bc2a23b6256001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3843 - Fecha Resolución: 21/12/2023





Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. La Secretaria Accidental, Dña. M.ª Carmen Ramos Cárceles (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	21/12/2023	Alcalde	Firma 2 de 2	21/12/2023	Secretaria Accidental
Ruben Alfaro Bernabé			M Carmen Ramos		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7e192e3f89c546fbb8588bc2a23b6256001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3843 - Fecha Resolución: 21/12/2023

